

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00199-00

De la solicitud de reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho se abstiene de dar trámite a la misma por no reunir los requisitos del inciso primero del artículo 93 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta, que el pasado 8 de marzo se dictó auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº026**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

A handwritten signature in brown ink, appearing to be 'Sergio Andrés Oliveros Lugo'.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario